

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 4 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelven las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del concurso-oposición de Enfermero/a, acceso libre y se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición correspondientes a dichas pruebas selectivas, convocadas en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante Resolución de 4 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se resuelven las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del concurso oposición de Enfermero/a, acceso libre, y se anuncian el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición correspondientes a dichas pruebas selectivas, convocadas en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 5, de 10 de enero), convocada por Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 58, de 23 de junio).

Habiéndose advertido con posterioridad a la publicación de la anterior resolución que se la presentado en plazo una petición de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del concurso-oposición de Enfermero/a, acceso libre, por parte de una candidata, y habiéndose resuelto por resolución de esta Dirección General su admisión condicionada a causa de las circunstancias excepcionales motivadas por esta crisis sanitaria de la enfermedad COVID-19, quedando la misma pendiente de subsanar la documentación que acredite la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de la pruebas selectivas en que consiste la fase de oposición, procede realizar la oportuna modificación de la mencionada Resolución de 4 de enero de 2022 en orden a incluir en la misma la admisión condicionada resuelta por esta Dirección General.

Atendiendo a las circunstancias excepcionales motivadas por esta crisis sanitaria sin precedentes de la enfermedad COVID-19; y en uso de las atribuciones que tienen conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la Resolución de 4 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelven las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del concurso-oposición de Enfermero/a, acceso libre, y se anuncian el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición correspondientes a dichas pruebas selectivas, convocadas en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 5, de 10 de enero), convocada por Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA Extraordinario núm. 58, de 23 de junio), en orden a incluir la admisión condicionada de la solicitud formulada en plazo, quedando pendiente de subsanar la documentación que acredite la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las mismas a causa de las circunstancias excepcionales motivadas por esta crisis sanitaria de la enfermedad COVID-19, que se incluye en el anexo de la presente resolución.

En caso de no quedar subsanada la circunstancia durante el plazo otorgado en el oportuno trámite que se le haya conferido a la persona interesada, se entenderá desistida de su petición considerándose que no ha completado la fase de oposición, al no haber acreditado la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las mismas.

Segundo. Anunciar a los aspirantes a las que se les ha estimado su petición, que la fase de oposición, consistente en la realización de las pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará en Sevilla, el día 30 de enero de 2022, a las 10,30 horas en la Facultad CC. de la Educación-Campus Universitario Pirotecnia, bloque 1 (calle Pirotecnia, 19, 41013 Sevilla), aula A.2.22, planta segunda.

Tercero. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las aspirantes deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2 de la convocatoria, las aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2022.- El Director General, Alberto Fernández Rodríguez.

00254314

A N E X O

SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO DE LA PRUEBA ESTIMADAS DE FORMA
CONDICIONADA

ENFERMERO/A, ACCESO LIBRE

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	SOLICITUD APLAZAMIENTO	CAUSAS ESTIMACIÓN CONDICIONADA	SUBSANACIÓN REQUERIDA
***2675**	RODRÍGUEZ GUERRERO, MARÍA DEL ROSARIO	ESTIMACIÓN CONDICIONADA	D02	S02

CAUSAS ESTIMACIÓN CONDICIONADA

D02.	No acredita la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las pruebas por causa relacionada con el parto
------	---

SUBSANACIONES REQUERIDAS

S02.	Acreditación de la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las pruebas
------	--